

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 470 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Almudena Alarcón Quirós, contra las empresas “Ángela Fuentes, Sociedad Limitada”, y “Cordobán, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, María del Carmen López Hormeño.—En Madrid, a 7 de mayo de 2010.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por doña Almudena Alarcón Quirós, únase a los autos de su razón a los efectos legales oportunos, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

Notifíquese a las partes (artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral). Dado el ignorado paradero de las partes demandadas, notifíquese la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Ángela Fuentes, Sociedad Limitada”, y “Cordobán, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.340/10)